Certificación No. 856 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.631.684,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2197079 del 30 de enero de 2021

Objeto: SPrestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. 2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. 3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. 5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. 7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. 8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. 9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. umplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. 13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Valor Total Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($56.650.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 31 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20155

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 6 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.631.684,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1572674 del 18 de mayo de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Inicio de Ejecución: 18 de mayo de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). Entregable: -Diagnóstico técnico por cada empresa. - Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. - Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. - Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC. 2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. Entregable: -I nforme que incorpore las empresas intervenidas en la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” y por cada empresa los resultados obtenidos de la asistencia técnica virtual en la transformación digital. 3. Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua. ENTREGABLE: - Resultado de autodiagnóstico validando el cambio de estado en el que la empresa quedó una vez se realizó la intervención. - Formato GD-F-007. Acta de reunión de entrega de resultados y que incorpore la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” (Reunión de cierre de plan de mejora). - Correo del empresario validando la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”. 4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. ENTREGABLE: - Formato GD-F-007. Acta de Reunión y Lista de asistencia. 5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. ENTREGABLE Informe de ejecución y evaluación de la intervención en la transformación digital de las empresas acorde en la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”. 6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. ENTREGABLE:

Documento que incorpore las lecciones aprendidas en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico en la empresa. 7. En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma“ Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. 8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($38.625.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 7 de enero de 2021.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 030

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65.631.684** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 179 del 01 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Inicio de Ejecución: 02-02-2019
Término de ejecución: 31-12-2019

Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.**2**. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3**. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.**4**. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.**5**. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.**6**. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.**7**. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.**8**. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**9**. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor Líder de Centro y/o Líder Regional de Red.**10**. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.**11**. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.**12**. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**13**. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos**14**. Promover la difusión y utilización de las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

diferentesfuentesdefinanciaciónexistentes.**15**. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**16**. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.**17**. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.**18**. Entregar oportunamente los informes mensuales y cadavezqueseanrequeridos.**19**. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.**20**. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución de los programas de Emprendimiento.**21**. 'El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia **20**.17 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: SENSIBILIZACIONES:660; - 5 **21**. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días de enero de 2021

LEANDRO VERA ROJAS
Director Regional (E)

Proyecto: Ingrid Lozano-irlozanos@sena.edu.co
Cargo: Apoyo administrativo – Dirección General
IP: 84404
Reviso: Edgar Augusto Prada Canizalez – eapradac@sena.edu.co
Cargo: Coordinador – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
IP: 84268

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65.631.684** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 497 del 22 de enero de 2018**

Objeto: Contratar la prestación de los servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Once (11) meses y nueve (9) días

Inicio de Ejecución: 23-01-2018
Término de ejecución: 31-12-2018

Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.**2**. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3**. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.**4**. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.**5**. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.**6**. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.**7**. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.**8**. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**9**. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor Líder de Centro y/o Líder Regional de Red.**10**. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.**11**. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.**12**. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**13**. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integradode Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos**14**. Promover la difusión y utilización de las diferentesfuentesdefinanciaciónexistentes.**15**. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**16**. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requiera en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.**17**. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.**18**. Entregar oportunamente los informes mensuales y cadavezqueseanrequeridos.**19**. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.**20**. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución de los programas de Emprendimiento.**21**. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia **20**.17 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte delsupervisordelcontrato:SENSIBILIZACIONES:660;- 5 **21**. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días de enero de 2020

LEANDRO VERA ROJAS
Director Regional (E)

Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0067

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 65.631.684** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 258 del 27 de enero de 2017

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Gestor Junior de Emprendimiento para el apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Red SBDC - SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados

Inicio de Ejecución: 30-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/u otras fuentes de financiación.**2.** Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3.** Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red.**4.** Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA.**5.** Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos de capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.**6.** Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento.**7.** Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centros de formación.**8.** Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**9.** Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor Líder de Centro y/o Líder Regional de Red.**10.** Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas.**11.** Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA.**12.** Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades ejecutadas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**13.** Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integradode Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos**14.** Promover la difusión y utilización de las diferentesfuentesdefinanciaciónexistentes.**15.** Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**16.** Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.**17.** Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento.**18.** Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. **19.** Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.**20.** Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

la correcta ejecución de los programas de Emprendimiento.**21**. 'El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia **20**.17 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte delsupervisordelcontrato:SENSIBILIZACIONES:660;- 5 **21**. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

2. Número y Fecha del Contrato : 048 del 19 de enero de 2016

Objeto: Contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional como Gestor de Emprendimiento de Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia para prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios, la implementación de unidades productivas y la participación en jornadas de sensibilización al emprendimiento de la población Víctima y Vulnerable

Inicio de Ejecución: 20-01-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

Obligaciones específicas: **1**.Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima y Vulnerable, en la formulación de planes de negocio y en la creación o fortalecimiento de unidades productivas**2**.Gestionar con entes públicos y privados fuentes de financiación para el apalancamiento de las unidades productivas y asesorar a la población para que participe en las diferentes convocatorias.**3**.Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación y la creación y puesta en marcha de Unidades productivas de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia.**4**.Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública convocados por la Unidad de Víctimas y demás entidades del SNARIV (Ferias integrales de servicios, jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento). **5**.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados para la atención de la Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia.**6**.Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, previo establecimiento de un cronograma, concertado con el Gestor de la Unidad de Emprendimiento cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento.**7**.Registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA **8**.Presentar a la Coordinación de Empleabilidad de la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, con el visto bueno del supervisor del contrato, informe trimestral de las actividades desarrolladas y subir las evidencias que soporten la gestión adelantada para el cumplimiento de los indicadores aftp://ftp.sena.edu.co/EMPLEABILIDAD%20E%20INCLUSION%20SOCIAL%202016/**9**.Participar en las reuniones convocadas por el Líder Regional de la Unidad de Emprendimiento para la planeación articulación y seguimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas.**10**.Las demás obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Número y Fecha del Contrato : 813 del 02 de febrero de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) Gestor para atención a población vulnerable especialmente población víctima de la Regional Tolima

Inicio de Ejecución: 03-02-2015
Término de ejecución: 30-12-2015

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709900 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Obligaciones especificas: **1**.Cumplir el objeto de este contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados**3**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de la población desplazada por la violencia**4**.Realizar actividades de acompañamiento empresarial a las unidades productivas de dicha población. **5**.Apoyar la consecución de fuentes de financiación para la consolidación de las unidades **6**.Articular con entidades gubernamentales, municipales y privadas para el apoyo y gestión en la consolidación de las unidades productivas de la población vulnerable especialmente la población desplazada **7**.Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso **8**.Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento tradicional con el emprendimiento social **9**.Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato : 784 del 23 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un (1) Gestor para la atención a poblaciòn vulnerable especialmente población en situación de desplazamiento de la Regional Tolima.

Inicio de Ejecución: 23-01-2014
Término de ejecución: 31-12-2014

Obligaciones especificas: **1**.Cumplir el objeto de este contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados**3**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de la población desplazada por la violencia**4**.Realizar actividades de acompañamiento empresarial a las unidades productivas de dicha población. **5**.Apoyar la consecución de fuentes de financiación para la consolidación de las unidades **6**.Articular con entidades gubernamentales, municipales y privadas para el apoyo y gestión en la consolidación de las unidades productivas de la población vulnerable especialmente la población desplazada **7**.Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso **8**.Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento tradicional con el emprendimiento social **9**.Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato

5. Número y Fecha del Contrato : 361 del 30 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para asesorar a la población de usuarios caracterizados como población vulnerable - desplazada por la violencia, de la unidad de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y el desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial enelmarcodelProgramadeEmprendimientoEmpresarial.

Inicio de Ejecución: 30-01-2013
Término de ejecución: 30-12-2013

Obligaciones especificas: **1**.Cumplir el objeto del contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados y las siguientes prioritariamente referidas a la intervención de la población en situación de desplazamiento por la violencia**3**.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. **4**.Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. **5**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.**6**.Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio, y puesta en marcha del proyecto. **7**.Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar a las convocatorias fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría de manera que cada proyecto incluido en la plataforma fondo emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. **8**.Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender**9**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.**10**.Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. **11**.Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. **12**.Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación del perfil emprendedor. **13**.Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación del perfil emprendedor.**14**.Acompañar el proceso de creación de empresas del numero asignado a su cargo por part del líder regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validaciónde la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimiento. **15**.En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó**16**.Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. **17**.Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional**18**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecno parques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento**19**.Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.**20**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

6. Número y Fecha del Contrato : 123 del 12 de julio de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para asesorar a la población de usuarios caracterizados como población vulnerable desplazada por la violencia, de la unidad de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y el desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial en el marco del programa de emprendimiento empresarial

Inicio de Ejecución: 12-07-2012
Término de ejecución: 30-12-2012

Obligaciones específicas:1.Cumplir el objeto del contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados. **3**.Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **4**.Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de

formación. **5.**Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. **6.**Asegurar la articulación con los Parques Tecnológicos – Tecno Parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. **7.**Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. **8.**Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. **9.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de Población Desplazada por la violencia. **10.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. **11.**Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento con la formación titulada. **12.**Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los Centros de Formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. **13.**Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como. Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. **14.**Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso. Apoyo de sostenimiento. **15.**Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. **16.**Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. **17.**Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiarios por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. **18.**Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. **19.**Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. **20.**Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. **21.**Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento y/o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. **22.**Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. **23.**Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. **24.**Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder Regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. **25.**En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. **26.**En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. **27.**Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. **28.**Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. **29.**Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **30.**Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica,

transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **31.**Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. **32.**Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

7. Número y Fecha del Contrato : 081 del 03 de febrero de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para asesorar a la población de usuarios caracterizados como población vulnerable desplazada por la violencia, de la unidad de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y el desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Inicio de Ejecución: 03-02-2012
Término de ejecución: 29-06-2012

Obligaciones especificas:1.Cumplir con el objeto del contrato. **2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados. **3.**Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. **4.**Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. **5.**Asegurar la articulación con los Parques Tecnológicos – Tecno Parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. **6.**Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. **7.**Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a este. **8.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de Población Desplazada por la violencia. **9.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. **10.**Prestar apoyo en la Semana de la Inducción en los Centros de Formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. **11.**Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. **12.**Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. **13.**Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. **14.**Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en os procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo a la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. **15.**Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

las empresas mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. **16.**Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, e informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. **17.**Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. **18.**Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. **19.**Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimientoy/o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. **20.**Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la unidad de Emprendimiento. **21.**Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. **22.**Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder Regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. **23.**En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **24.**En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. **25.**Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. **26.**Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. **27.**Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **28.**Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **29.**Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. **30.**Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **31.**Las demás actividades que sean asignadas mediante correo electrónico o comunicación escrita por parte del Líder Regional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. **32.**Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: **a)** Registro único Tributario – RUT. **b)** Copia de la Cédula de Ciudadanía. **C)** Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. **d)** Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. **e)** Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. **f)** Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. **g)** Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **33.**Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. Número y Fecha del Contrato : 069 del 21 de julio de 2011

Objeto: Prestar apoyo a la formación en Emprendimiento y Empresarismo, asesoría en la formulación de planes de negocio conducentes a la generación de nuevas unidades productivas por parte de aprendices de los Centros de Formación que contribuyan al desarrollo productivo de la Región, así como el seguimiento a las empresas beneficiarias de recursos de las diferentes fuentes de financiación. Prioritariamente, respecto a las acciones que se realizan con la población desplazada a través del plan de acción integral de atención a la población en situación de desplazamiento en las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

tres etapas de orientación ocupacional, formación técnica, asesoría y formulación de planes de negocio en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y autos complementarios, emanados de la honorable Corte Constitucional.

Inicio de Ejecución: 21-07-2011
Término de ejecución: 31-12-2011

Obligaciones especificas:11.Su labor debe estar integrada a los procesos de formación, participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificando de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y puesta en marcha para población desplazada por la violencia. **2.**La atención que se brinde a esta población deberá iniciarse con la Ruta de Atención Integral para la población desplazada, con las siguientes actividades: El programa debe generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de unidades productivas viables, pertinentes y sostenibles, para lo cual la Regional debe articularse con las Entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, gestionar alianzas públicas y privadas con organismos nacionales e internacionales para crear sinergias para la atención integral a esta población, así mismo el modelo de operación de este programa tiene que coincidir con las premisas del Programa JER formación de proyectos orientada a consolidar unidades productivas. **3.**Gestionar con los diferentes centros de formación del SENA las capacitaciones requeridas por la población en situación de desplazamiento. Para la identificación de las acciones de aprendizaje planteadas por los líderes de población desplazada en las mesas de restablecimiento socioeconómico departamental municipal, los planes integrales único PIU desarrollados por la entidad del SNAIPD, las solicitudes realizadas por acción social a través de sus operadores, cadenas productivas existentes, sectores productivos de la región y teniendo en cuenta la información suministrada por el SNRH, lugar donde se inicia el proceso de atención a población desplazada, con el fin de garantizar la pertinencia de los curos programados y la efectividad utilización de los recursos, **4.**Verificar las formaciones abiertas para la población en condición de desplazamiento se cumplan a cabalidad y que se brinden los materiales necesarios para su desarrollo**5.**Participar en todos los escenarios convocados, para la articulación de acciones con las entidades que hacen parte del SNAIPD,**6.**Convocar a la población en situación de desplazamiento a los diferentes programas de capacitación abiertos **7.**Hacer seguimiento a las distintas instituciones que en convenio con el SENA brindan atención a la población en situación de desplazamiento**8.**Asistir a las diferentes mesas de trabajo y eventos convocados por las instituciones que trabajan por la población en situación de desplazamiento**9.**Promocionar jornadas de motivación en los sitios de asentamiento de la población desplazada con el fin de ofrecerles los servicios específicos con que cuenta la entidad, para atender a esta población**10.**Garantizar el cumplimiento de la meta propuesta por la dirección general del SENA respecto a la atención a la población en situación de desplazamiento **11.**El gestor de emprendimiento contratado está destinado a atender todos los programas de emprendimiento, así los recursos Sena financiados por los diferentes proyectos de LEY (Bpnies) es decir todos los gestores que se contratan para emprendimiento deben presentar sus servicios en todos los programas no especializados.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días de noviembre de 2017

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
Certificado No.
Certificado No.